

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DEL PRODUCTO

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y perdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

ACTYUS GROWTH FINANCE, FCR-PYME - CLASE A2

Información general

Producto: ACTYUS GROWTH FINANCE, FCR-PYME - CLASE A2 ISIN: FS0105764015 **Entidad:** ACTYUS PRIVATE EQUITY SGIIC, S.A. ANDRANK Grupo:

Dirección web: https://actyus.com/ Regulador: Comisión Nacional del Mercado de Valores

Fecha documento: 18 de febrero de 2025 Para más información, llame al: 91 000 59 37

¿Qué es este producto?

Tipo de Producto:

El Fondo pertenece a la categoría: Fondo de Capital Riesgo Pyme. El fondo se regirá por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado ("Ley 22/2014"). El objeto principal del fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Este Fondo promociona características medioambientales o sociales (Art.8 Reglamento (UE)2019/ 2088 (SFDR)). Las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. En el Anexo de Sostenibilidad del Folleto del Fondo puede encontrar más información.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre la FCR (Folleto, Informe Anual, etc.):

https://actyus.com/

El depositario de este fondo es BANCO INVERSIS, S. A.

Plazo:

El Fondo se constituye con un horizonte temporal de diez (10) años. La duración del Fondo podrá prorrogarse, a discrecionalidad de la Sociedad Gestora por hasta dos períodos adicionales de un (1) año cada uno de ellos.

Objetivos de Inversión:

El Fondo tendrá como finalidad la aportación de recursos económicos a medio y largo plazo, sin vocación de permanencia ilimitada en Sociedades Participadas de base tecnológica, es decir, compañías que se apoyan en la tecnología y digitalización como ventaja competitiva, con alto potencial de crecimiento y revalorización del capital con objetivo de internacionalización, ya sea mediante la creación de filiales, sucursales o traslado de domicilio, entre otros supuestos.

El ámbito geográfico de inversiones principalmente es en compañías que operen, estén domiciliadas y tengan su sede de dirección efectiva en el territorio europeo y tengan un objetivo de internacionalización como vector clave de crecimiento. El Fondo también podrá invertir en acciones o participaciones de otras ECR-Pyme.

El Fondo buscará un propósito de inversión sostenible en línea con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas, integrando criterios medioambientales, sociales y corporativos en la toma de decisiones de inversión.

El principal factor del que depende la rentabilidad es el rendimiento de las inversiones realizadas por el Fondo, además de la gestión de las participadas objeto de inversión del Fondo, de la capacidad de reembolso de dichas participadas y del comportamiento del mercado. En este sentido, la rentabilidad se determinará con base en dicho rendimiento.

Inversor minorista al que va dirigido:

Podrán ser partícipes del Fondo aquellos clientes profesionales y no profesionales, que de acuerdo con la Ley 22/2014, cuyo compromiso de inversión sea igual o superior a cien mil euros (100.000 €) e inferior a un millón quinientos mil euros (1.500.000 €). Adicionalmente, en el caso de ser clientes minoristas, aquellos descritos en el artículo 193 de la Ley 6/2023, los partícipes deberán declarar por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.

Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un fondo cerrado y del funcionamiento de los mercados de capital privado ya que el Fondo realizará sus inversiones a través de fondos participados en entidades no cotizadas, así como en empresas participadas no cotizadas, que por definición son más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante diez (10) años (o durante doce (12) años, en caso de acordarse las dos prórrogas de un año cada una establecidas en el reglamento del Fondo). Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por consiguiente, no se consideran compatibles con las características del Fondo y, por tanto, no deberían invertir en el mismo aquellos clientes que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios; clientes con un horizonte de inversión más corto; y los clientes que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 10 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [6] en una escala de 7, en la que 6 significa «el segundo riesgo más alto».

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «alta» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como «muy probable».

Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que el Fondo y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que las sociedades en las que se invierta obtengan o no buenos resultados y/o estas no retornen capital al Fondo, y, por tanto, en la capacidad de ACTYUS PRIVATE EQUITY, SGIIC, S. A. U. de pagarle. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. El indicador de riesgo tiene en cuenta los riesgos de liquidez, mercado y crédito, por lo que riesgos de importancia significativa para el Fondo tales como los riesgos de gestión, valoración, regulatorios y fiscales, no se encuentran incluidos. La liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado secundario. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión.

Este indicador resumido de riesgo no tiene en cuenta el eventual riesgo de sostenibilidad del producto.

Cualquier otro riesgo relevante no incluido en el Indicador de Riesgo está descrito en el folleto.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

| Periodo de ma Inversión: Escenarios | ntenimiento recomendado: 10 años €10.000 | En caso de salida después de 10 años | |
|---|---|---|--|
| Mínimo: | No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión. | | |
| Tensión | Lo que podría recibir tras los costes | €7.950 | |
| | Rendimiento medio cada año | -4,16% | |
| Desfavorable | Lo que podría recibir tras los costes | €9.730 | |
| | Rendimiento medio cada año | -1,23% | |
| Moderado | Lo que podría recibir tras los costes | €16.870 | |
| | Rendimiento medio cada año | 14,69% | |
| Favorable | Lo que podría recibir tras los costes | €19.040 | |
| | Rendimiento medio cada año | 19,05% | |
| Importe invertido acumulado | | €10.000 | |

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en un escenario de datos del pasado sobre la variación de inversiones similares y no constituyen un indicador exacto, puesto que la dinámica de los flujos de caja de entrada y de salida es impredecible. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado, los activos subyacentes y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de su fecha de vencimiento. Usted tendrá que pagar un coste elevado o es posible que pueda sufrir una pérdida considerable si trata de monetizar su inversión de manera anticipada.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si ACTYUS PRIVATE EQUITY no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el Fondo vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivos iniciales del Fondo pueden no ser alcanzados. Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante diez (10) años (o durante doce (12) años, en caso de acordarse las dos prórrogas de un año cada una establecidas en el reglamento), y soportar una pérdida del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. Al tratarse de un Fondo de Capital Riesgo, el hecho de que ACTYUS PRIVATE EQUITY, SGIIC, S. A. U. experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de las sociedades subyacentes en los que invierta el Fondo son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran las cantidades que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta y durante cuánto tiempo tenga el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía hasta el periodo de mantenimiento recomendado del producto. Hemos asumido:

- Se invierten 10.000 EUR.
- Se asume que el producto evoluciona en virtud de lo establecido en el escenario moderado.

| Plazo de la inversión | En caso de salida después de 10 años |
|-----------------------------|---|
| Costes Totales | 3.142 € |
| Impacto del coste anual (*) | 6,1% |

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 20,81% antes de deducir los costes, del 16,54% después de deducir los costes de entrada, costes de gestión y los gastos operativos y, del 14,69% después de deducir la comisión de éxito.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Composición de los costes

| Costes únicos a la entrada o salid | la | Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 10 años |
|--|---|---|
| Costes de entrada | 1,00% sobre el importe total comprometido. Impacto de costes que usted paga al hacer su inversión. Adicionalmente, el participe posterior a la fecha de expiración podrá estar sujeta a una prima de ecualización financiera en los términos del artículo 16.1 (b) del Reglamento de Gestión. | 100€ |
| Costes de salida | No hay comisión de salida para este producto. | 0€ |
| Costes recurrentes cargados cada | a año | |
| Comisiones de gestión y otros | 3,87% del valor de su inversión. | 1.376 € |
| costes administrativos o de funcionamiento | Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoria. Esto es una estimación. | |
| Costes de operación | 0,00% del valor de su inversión por año. | 0€ |
| Costes accesorios cargados en cir | rcunstancias específicas | |

Comisiones sobre resultados (y 1,859

1,85% del valor de su inversión.

Esto es es una estimación basada en la comisión de éxito para el caso moderado a 10 años, el

importe final variará en función de los resultados de su inversión.(*)

(*) La Sociedad Gestora percibirá una comisión de éxito equivalente al 20% de las distribuciones una vez la rentabilidad alcance una TIR del 7%. Esta comisión será pagadera a vencimiento del Fondo. Se cobra cuando se ha devuelto al partícipe el 100% de los importes desembolsados.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: 10 años

Las participaciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo a prorrata de su participación en el mismo, por lo que el periodo de mantenimiento de la inversión es la duración del Fondo. No obstante, el partícipe podrá transmitir las participaciones del Fondo a un tercero. Toda transmisión de participaciones deberá contar con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora para que surta efectos frente el Fondo.

1.666 €

No existe comisión por reembolso.

¿Cómo puedo reclamar?

participación en cuenta)

Podrá formular su queja o reclamación al Servicio de Atención al Cliente de ACTYUS PRIVATE EQUITY bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, la cual se resolverá en un plazo máximo de un mes. En caso de disconformidad con la resolución o si ha transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento, puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones del supervisor - CNMV.

Otros datos de interés

En caso de desear ampliar la información, puede consultar toda la información referente al Fondo en la web de la Gestora www.actyus.com, de acuerdo a los requisitos legales y en todo caso el Folleto, el Anexo de sostenibilidad y el Reglamento del Fondo. Asimismo, podrá encontrar dichos documentos en la página web de la CNMV, www.cnmv.es